

LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN MOMENTOS DE CRISIS

Gabriela Delgado Ballesteros¹

En este escrito se habla de personas, refiriéndose al yo en la diversidad de orientaciones, opciones sexuales y genéricas; aun cuando mis ejemplos están enfocados a las relaciones de mujeres y hombres, hago alusión a que su sexo biológico es diferente a su identidad y condición de género; ello porque si a las mujeres se les ha marginado, subordinado y oprimido la situación de aquellas personas que tienen una orientación sexual diferente a la norma heterosexual se encuentran en peores condiciones de aquellas que cumplen con lo establecido en una sociedad que resalta y alaba lo preestablecido en un orden androcéntrico y patriarcal.

Hablaré de la igualdad como un derecho humano,² lo que remite a sus oponentes o antónimos, las desigualdades; punto importante porque desde una perspectiva de género feminista las diferencias no deberían de implicar desigualdad; sin embargo, es necesario preguntarse ¿Qué es la igualdad y por qué se han dado debates cuando se trata de las condiciones de género de las personas? ¿Por qué el poder, la norma y las regulaciones determinan concepciones sobre la igualdad, las diferencias y la diversidad? ¿Cómo afecta el tiempo las concepciones sobre la igualdad de derechos? ¿Qué efectos tiene la crisis en el tiempo, y en los derechos humanos? ¿Qué hay que hacer para seguir avanzado en beneficio de la humanidad en su totalidad?

¹ Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

² La mayor parte de las lenguas del mundo (incluido el griego, el latín, el sánscrito, el hebreo, el chino, el japonés, el ruso, el alemán, el holandés, el quechua y un largo etcétera) distinguen los dos conceptos, el de humano y el de hombre, pero el francés y el español no lo hacen, lo cual es un defecto, que aquí hemos subsanado echando mano del morfema castellano *human*, que aparece en palabras como ‘humano’, ‘humanidad’, ‘humanizar’ y ‘humanamente’, y convirtiéndolo en el sustantivo *humán*, que rima con orangután. La forma plural de ‘el *humán*’ es ‘los *humanes*’, según la regla habitual. En español actual, ‘hombre’ casi siempre se refiere al *humán* macho, al *varón* (término que ha caído en desuso, pues ‘hombre’ ha ocupado su campo semántico). Mosterín (2006: 259, 260).

IGUALDAD

El término de igualdad quedó establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 como principio básico para todos los países que la firmaron, comprometiéndose a su cumplimiento ante las Naciones Unidas. Esta Declaración establece que todos los seres humanos somos iguales ante la ley sin distinción alguna, toda persona tiene derecho a todos los derechos y libertades establecidos en esta declaración. Aparentemente se incluyó a las mujeres, pero se utilizó un término gramaticalmente masculino; en su artículo primero dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros”, es de hacer notar que lo fraternal hace referencia al hombre no a la mujer, para ello existe el término sororal.

En México estos preceptos internacionales se encuentran establecidos en varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resalta el artículo 1 que incorpora los derechos humanos de la declaración, el concepto pro persona y los tratados internacionales firmados por México y ratificados por su Congreso, dando un sentido más claro al valor de la igualdad y al de la libertad como las formas de lograr todos los otros derechos y los más altos niveles de humanidad, abriendo un horizonte que acerca a las personas a la luz, la esperanza, los deseos y la paz, especialmente en estos momentos trágicos de nuestro país y del mundo en general. Hablar de igualdad en su amplia acepción es caminar hacia una democracia participativa y deliberativa como condición de una ciudadanía plena, que permita nuevos pactos entre mujeres y hombres y todos sus colectivos para lograr la justicia y la felicidad (Bárcena y Prado, 2016); de ahí la importancia de la educación para las generaciones futuras.

La igualdad ante la ley no necesariamente llega a consolidarse en los hechos de la vida cotidiana; bien se dice que hay un abismo entre el *jure* y el *facto*, no porque esté prescrito un precepto se logra instrumentar en las políticas públicas y mucho menos practicarse en la cotidianeidad, incluso hay derechos que cuando se carece de recursos para lograrlos, el Estado puede apelar al principio de progresividad; esto no sucede con el derecho a la igualdad porque es un derecho autónomo y normativo, es decir, se debe de cumplir independientemente de cualquier situación ya que no tiene limitaciones. Alda Facio nos dice que “el derecho humano a la igualdad es indispensable para poder gozar de los otros derechos” (s/f, 27).

En la mayoría de los postulados y políticas públicas se habla de la igualdad de oportunidades, que hace referencia a que todas las personas tengan las mis-

mas posibilidades de acceder a los recursos y a los servicios; en México es un logro en la educación esta igualdad, tanto las mujeres como los hombres han tenido las mismas oportunidades de ingresar a cualquiera de los niveles del sistema educativo. En el caso de la UNAM tenemos un 51 y 49% de matrícula de hombres y mujeres, respectivamente; ello no quiere decir que se tengan garantizadas todas las igualdades entre los géneros.

Para garantizar que lo sustantivo se vuelva realidad, no solo se debe invocar la oportunidad del acceso, es necesario considerar otras igualdades: de trato, de participación y de los resultados; en otras palabras, la permanencia en el proceso continuo del sistema educativo con la misma posibilidad de calidad y pertinencia para todas las personas y, ante todo y sobre todo, en los resultados. La igualdad debe medirse en función de que se haya logrado un proceso total de igualdad e igualitario.

Alicia Bárcena y Antonio Prado (2016) nos hablan de los aspectos que abarca un derecho a la igualdad: la igualdad en la participación política, a la procuración de justicia social, a los medios relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales conocidos como los DESC; por ejemplo, a la distribución de las riquezas para procurar el bienestar y tratar de disminuir las desigualdades económicas, permitirían, entre otras cosas un pleno desarrollo de capacidades para lograr una educación integral, que a su vez permitirían la libertad y la autonomía necesarias para poder soñar en proyectos de vida y abolir las desigualdades y al pleno ejercicio de derechos.

La teoría feminista puso en evidencia la distancia que existe entre los discursos normativos sobre la igualdad y las interacciones cotidianas, mostrando múltiples enclaves de reproducción de la desigualdad, entre los que destaca la consideración del otro o la otra como inferior en rango y en derechos.

IGUALDAD, EQUITAD Y DIFERENCIA

Sabemos que es casi imposible lograr la igualdad cuando se parte de condiciones desiguales, por lo que, en la Conferencia Mundial de la Mujer de Pekín, se discutió el impulso que ciertos países hicieron del concepto de equidad.

Es necesario hacer una diferenciación en los términos de igualdad y equidad, ya que se han utilizado como sinónimos y han sido causa de debates en caucus de algunas de las conferencias de Naciones Unidas; los países de habla hispana consideraron que la igualdad podía interpretarse como si las mujeres quisieran ser iguales que los hombres; para el feminismo esto es falso, quere-

mos ejercer y que se garanticen nuestros derechos, respetando nuestras especificidades genéricas. Por otro lado, y paradójicamente, los países más conservadores y la Santa Sede impulsaban el término equidad, ya que parece más justo, no necesariamente de la Justicia con mayúsculas porque no parte de un valor o principio universal de una carta de Naciones Unidas, como sí lo es el derecho a la igualdad.

No existe algún postulado que haga a la equidad exigible y justiciable; aun cuando se sabe de la dificultad para llegar a ella, es necesario apelar a su protección, ejercicio y garantía por medio de los mecanismos establecidos en las constituciones, las leyes y los reglamentos que permiten llegar a sanciones en el caso de que no se cumpla; no es casual que el conservadurismo tienda a impulsar la equidad porque si no se logra no hay sanción que se le imponga.

¿Cómo lograr la igualdad si se parte de la desigualdad? Desde mi punto de vista, cumpliéndose la ley y la impartición de justicia, erradicando la corrupción y la impunidad y aplicando una estrategia: la equidad, el mejor ejemplo de una acción afirmativa temporal.

Para lograr la igualdad y eliminar la discriminación que existe contra las mujeres, se requiere de acciones afirmativas que permitan dar a todas las personas lo que necesitan como una plataforma de despegue que vaya igualando las oportunidades, para que el desempeño y los resultados sean los mismos para todas y todos. Esto implica no solo medidas legislativas, además se requiere de políticas públicas y programas de acción que incluyan la no discriminación y valoración positiva de las diferencias, de tal forma que se llegue al objetivo, a largo plazo y sustentable de la igualdad sustantiva como derecho humano.

La equidad permite un trato diferente a partir de las necesidades o condiciones que impiden un despegue que de resultados iguales en la adquisición de bienestar y de bienes materiales; de esta manera los preceptos legislativos que hablan de igualdad y de dignidad pueden cumplirse. La vinculación de este principio y esta acción permiten el trato idéntico o el trato diferenciado según las necesidades y condiciones en que vivan las personas.

Insisto, no existe ninguna ley o tratado que de amparo a la equidad como un principio a seguir; así mismo, no hay nada que vincule a la equidad con la no discriminación, por ello la equidad tiene que estar pensada como una acción afirmativa temporal al derecho a la igualdad.

Ante estas problemáticas de interpretación Alda Facio (S/F b) nos dice que el modelo de igualdad sustantiva requiere, por parte del Estado, de dos tipos de estrategias:

- 1) Acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres y,
- 2) Acciones para corregir las desigualdades de poder entre hombres y mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer resulta fundamental porque incorpora cuatro conceptos que permiten que la igualdad sea más fácil de lograr: uno es tomar en cuenta que mujeres y hombres somos igualmente diferentes entre ambos y al interior de ambos; el segundo, es discriminatorio todo trato que tenga por resultado la desigualdad; el tercero es la igualdad de resultados; lo que quiere decir que si a una mujer se le da un trato idéntico al del hombre y ese trato la deja en una posición inferior, esa acción es discriminatoria aunque la intención haya sido lograr la igualdad; y el cuarto es la obligatoriedad de los Estados al cumplimiento, promoción y sanción en caso de que no se cumplan los preceptos de la Convención.

No es hacer que las mujeres y los hombres sean iguales, es dictaminar que toda persona tiene el reconocimiento por parte de los Estados del goce y ejercicio de todos los derechos, dejando claro que lo que nos iguala es nuestra condición de humane en la humanidad y no los bagajes biológicos, ni las orientaciones sexuales.

Garantizarles a las mujeres los mismos derechos que tienen los hombres es abolir privilegios ancestrales; en ocasiones lo que se ha hecho es darle al sexo femenino un trato especial ante ciertas circunstancias (embarazos) o situaciones (trabajos nocturnos), con ello no necesariamente se ha cumplido con el principio de igualdad que exige la Declaración Universal de los Derechos Humanos; es una forma discriminatoria de concebir la igualdad de los sexos porque no se ha partido de las necesidades y especificidades del cuerpo de las mujeres, sino que éstas se usan como pretexto para hacer otro tipo de discriminaciones, manteniendo los privilegios de los hombres; Facio (s/f a) nos dice “los hombres y las mujeres pueden tener, y de hecho tenemos, distintas necesidades pero no presupone que debido a esas diferencias, las masculinas deban ser las identificadas como las necesidades de los seres humanos y las de las mujeres como las necesidades específicas de las mujeres” (p. 9). Mucho menos cuando estas necesidades son para mantener en bienestar a la especie humane.

Sí, tenemos introyectada una ideología que tiene 5,777 años, en donde la Ley fue construida por hombres; la igualdad y los derechos humanos son constructos androcéntricos; la igualdad, está fincada en una norma cuyo parámetro de medición ha sido el hombre, lo que ha derivado en discriminaciones y sexismo hacia todo aquel cuerpo que no entra en el patrón establecido.

No obstante, el concepto de igualdad puede ser deconstruido y resignificado para que todo lo referido a la mujer o a lo femenino tenga el mismo valor que lo referido al hombre o a lo masculino, ideal del feminismo, que la igualdad signifique eliminar las diferencias que impiden el desarrollo y la diversidad, porque hablar de igualdad es hablar de diferencias, sin que estas determinen una devaluación; es eliminar lo masculino como el patrón humane a seguir. Han sido justamente esas diferencias las que han provocado la desigualdad, la discriminación y la opresión de más de la mitad de la población causándoles muerte y desazón. Como dice Alda Facio (s/f a) “una igualdad entre hombres y mujeres basada en la eliminación del sexismo en todas sus manifestaciones y no en la eliminación de las diferencias entre los sexos” (p. 1).

¿Qué determina entonces las desigualdades y por ende el atentado a los derechos humanos?

La falta de voluntad política de quienes tienen el poder para erradicar lo que han sido privilegios para unos y desesperanza para otras y otros; entre las instituciones están las religiones patriarcales que abierta o solapadamente se oponen a la igualdad; las costumbres y tradiciones misóginas que entronizan la superioridad del sexo masculino; los estereotipos sexuales que mantienen la inferioridad de los roles femeninos y las políticas neoliberales que han contribuido a la feminización de la pobreza. Ya veremos cómo se juegan estos factores o elementos.

DESIGUALDAD Y DIFERENCIA

La condición de desigualdad de las personas marca las diferencias o hace las diferencias, las cuales tienen causas macro y micro, hay que tomar conciencia de los llamados efectos dominó o del vuelo de las mariposas, que al afectar a una parte se afectan todas.

A nivel macro es necesario reconocer que los beneficios al desarrollo económico, social y personal están trocados y truncados en las desigualdades sociales por un modelo económico neoliberal que considera a las personas mercancías, y a las mujeres esclavas de la reproducción o cosificadas.

Bárcena y Prado (2016) nos dicen:

“CEPAL identificaba en esencia la desigualdad como desigualdad económica [...] América Latina y el Caribe aún es [...] la región más desigual del mundo. Y con la certeza de que el patrón de desarrollo y modernización perpetuó las

brechas socioeconómicas basadas en el origen racial y étnico, el género y la clase social”. (pp. 9 y 10).

Se ha confundido la pobreza con la imposibilidad de adquirir bienes materiales, cuando lo que afecta más son las desigualdades y las brechas cada vez más profundas entre las clases sociales; en el mundo hay muy pocos ricos y millones de pobres. La opresión de esta desigualdad recae sobre las mujeres o a los géneros que no siguen los patrones hegemónicos.

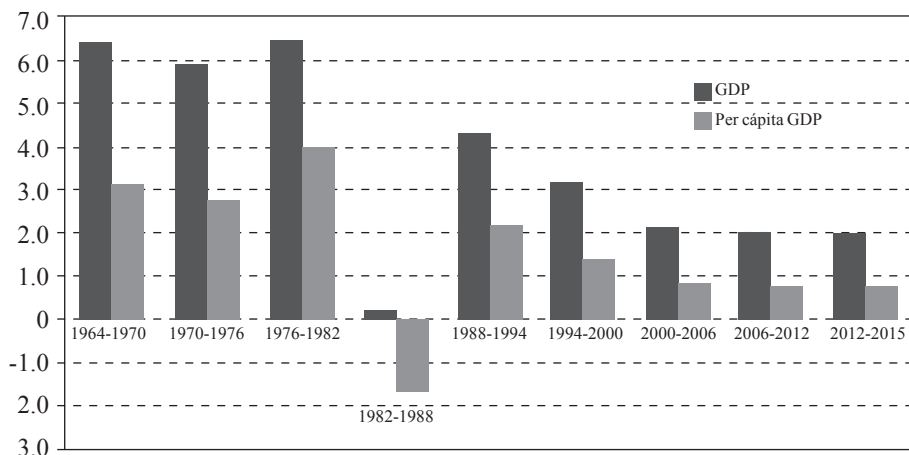
Haciendo una crítica a los programas que supuestamente quieren erradicar la pobreza, Clara Jusidman dice:

Abatir la desigualdad significa hacer una redistribución de ingresos y de riqueza, afectando a los sectores de altos ingresos, como, mejorando la situación de los sectores de bajos ingresos, y en este caso [refiriéndose a SEDESOL] solo se ha dedicado a manejar los programas que empiezan en la etapa del neoliberalismo que simplemente es tratar de hacer transferencias de ingresos a las poblaciones pobres (Langner y Hernández, 2017).

Estas desigualdades determinan en las mayorías exclusión y marginación social; la pobreza no se mide solo por la falta de dinero, es no tener poder. Desde una perspectiva de género, son también pobres quienes no tienen tiempo para combinar sus responsabilidades familiares, laborales y el ocio necesario para la reflexión, ante ello las más pobres son las mujeres. Imaginen su situación en momentos de crisis económica.

Gerardo Esquivel (2017) demuestra que el Producto Interno Bruto ha ido disminuyendo con las diferentes administraciones presidenciales; lo más grave es que el poder adquisitivo de la gente lo ha hecho de forma más acelerada; en el sexenio de 1982 a 1988 de Miguel de la Madrid bajó a menos cero, determinando el deterioro de la mayoría de las familias mexicanas y el enriquecimiento exuberante y desmedido de algunas pocas; no hablaré en la actualidad de los Duartes, de Odebrecht o de los diversos socavones que hunden al país. Imaginen los malabares que han tenido que hacer las mujeres ante estas dificultades económicas.

MÉXICO: TASA DE CRECIMIENTO ANUAL POR PERIODO PRESIDENCIAL, 1964-2015



Estas crisis han trastocado las relaciones familiares, parece ser que un solo salario no satisface las necesidades básicas de sobrevivencia, se requieren hasta dos salarios mínimos más; las mujeres han entrado a la fuerza laboral con el peso de la creencia de que deben y quieren atender las responsabilidades familiares y que los hombres ni deben ni quieren hacerlo, dando origen al estrés y a una doble jornada laboral. En la medida que no exista igual participación de los hombres en las necesidades y labores de los hogares, y nosotras tengamos que romper los patrones tradicionales de salir al mundo del trabajo sin que los hombres asuman responsabilidades en el hogar.

En parte el origen de la estructura de las desigualdades son las relaciones de género, que derivan en la división sexual del trabajo; pero hay otros factores que se institucionalizan e instituyen determinando la reproducción de valores y estereotipos que provocan las desigualdades.

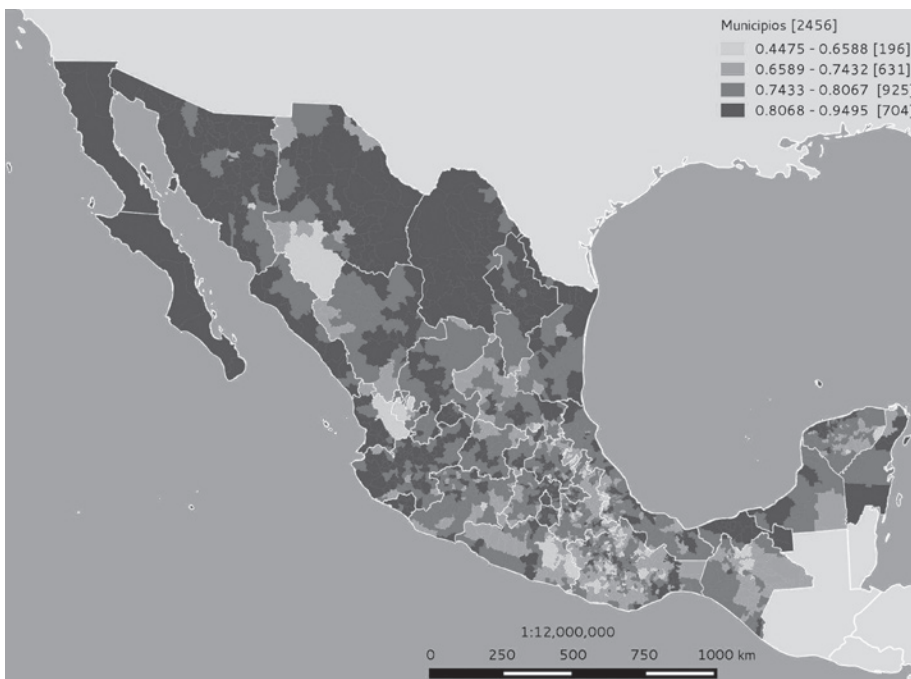
Para conocer las desigualdades, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desarrolló el Índice de Desigualdad de Género (IDG) que permite observar las dimensiones en que las mujeres tienen desventajas con respecto a los hombres en una sociedad que pretende el desarrollo igualitario; las más notorias son desigualdades en:

- La mortalidad por la falta de nutrición y el acceso a los servicios de salud.
- La natalidad, dada la preferencia que se tiene por los niños en las sociedades dominadas por los hombres.

- Las oportunidades en la educación, en la política, en lo laboral, etcétera.
- Profesionales, tanto en el acceso al empleo formal, como en la posibilidad de ascender a mejores puestos y salarios.
- Las posesiones, al no tener bienes inmuebles a su nombre; en el desarrollo de actividades comerciales y económicas por no considerarse sujetas de crédito, y en la herencia, por dar solo algunos ejemplos y no hablar de las mujeres solas y viudas que no tuvieron una cotización para su vejez y viven como se dice “de arrimadas”.
- El hogar, por la división sexual del trabajo, por sobre carga y por las relaciones desiguales en las familias con respecto a la economía del cuidado (Sen, 2002).

En el caso de México tenemos el mapa del Índice de Desigualdad de Género por municipio donde podrán ver cómo se pinta de morado el país respecto a la condición de desigualdad de las mujeres:

ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO POR MUNICIPIO



Fuente: Oficina de investigación en Desarrollo Humano del PNUD México, diciembre de 2014.

Estas diferencias y desigualdades están en el lado negativo de la línea del desarrollo, abajo de 0; mujeres en condición de subordinación u opresión respecto del lado positivo que es el masculino; así encontramos que el trabajo reproductivo, no solo entendido en el sentido biológico sino en la transformación de los bienes y servicios que permiten a las personas un bienestar, es responsabilidad y “deber ser de las mujeres”; esto les resta mil y una oportunidades en aspectos íntimos o privados —en su desarrollo pleno y digno—, y públicos —una menor participación en espacios laborales informales y formales—; en los informales sin las prestaciones y condiciones que marca la ley, y en los formales con segregaciones horizontales —las mujeres con más educación tienen diferencias salariales más grandes con respecto a los hombres—, y segregaciones verticales, el techo de cristal; baste ver los datos de la OCDE que indican que las mujeres ocupan solo una quinta parte de los puestos directivos de las empresas (González, 2017).

Se ha cuestionado mucho el por qué el movimiento feminista y amplio de mujeres ha dado una lucha con respecto a la igualdad política; una de las razones contundentes es que muchas de las iniciativas y leyes que afectan a las mujeres; por ejemplo, los derechos sexuales y los derechos reproductivos se han tenido que enfrentar a concepciones androcéntricas que pierden de vista las condiciones y necesidades de la mayoría de las mujeres. En el ejercicio de la ciudadanía pocas son las mujeres que han llegado a ser gobernadoras o rectoras de instituciones de educación superior; lo más dramático es que en la justicia hay muy pocas ministras y magistradas conscientes de la perspectiva de género, lo que determina que se cumpla el precepto de que la justicia es verdaderamente ciega.

Para evitar las desigualdades en un Estado de Derecho es menester que se armonicen sus leyes con la constitución y los tratados internacionales; que se impulsen políticas públicas integrales para vincular el desarrollo del país con el de la población y tener mecanismos de evaluación que permitan la transparencia y rendición de cuentas para evitar la corrupción y la impunidad; de tal forma que se haga realidad la procuración de justicia.

Así mismo, es determinante el cambio cultural que promueva roles y estereotipos no tradicionales de género, como lo dice Patricia Galeana (2015): “han subsistido patrones culturales discriminatorios, atavismos patriarcales que han impedido que exista una sociedad igualitaria” (p. 28).

La UNAM publicó (2015) la colección de encuestas *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*; los resultados de la encuesta de género permiten ver cómo se perciben hombres y mujeres. Las percepciones de

los aconteceres y hechos de la vida dan cuenta de estereotipos, roles y valores: ante la solicitud de qué palabras se asocian con “mujer”, el 29% de ellas la relacionan con independencia, inteligencia y fuerza, a diferencia de los hombres que en 27.8% la relacionan con la maternidad al igual que 25.7% de las mujeres lo relacionan al amor, la ternura, cariño y dulzura del 21.7% de los hombres (p. 51).

A diferencia de cuando se piden palabras que se asocien con la palabra “hombre”, el 31.3% de las mujeres y el 35% de los hombres la relacionan con trabajo; el 24.6% de las mujeres y el 27.2% de los hombres con fuerza; el 13.4% de las mujeres con palabras como valiente, aventurero o capaz y el 17% de los hombres con proveedor, protector o jefe de familia (p. 54), ¡qué mayor tradición y estereotipo puede haber en ambos ejemplos!

Al preguntarse ¿cuál es la mayor ventaja de ser mujer? el 29.9% de los hombres y el 35.6% de las mujeres dicen que el dar vida y cuidar de los otros (p. 56). Terrible comprobar que hay acuerdo entre los géneros respecto a las ventajas de ser mujer, puede interpretarse que no es considerada la parte del sexo masculino, resulta que el espíritu santo prevalece en ese imaginario.

El estereotipo que relaciona a los hombres homosexuales con la pedofilia es una de las discriminaciones y difamaciones más aberrantes (p. 79). Respecto a la homosexualidad masculina, un tercio de las personas piensa que es normal; no obstante, 28.7% de los hombres y 24.2% de las mujeres opinan que el lesbianismo es una desviación sexual (p. 80); como se comprueba, es doblemente juzgado cuando se trata de las mujeres.

Que el 52.5% de los hombres diga que la decisión de continuar con un embarazo es de ambos es desconocer u ocultar lo que realmente sucede; ¿quién se responsabiliza de la crianza?, ¿cuántos pagan la pensión asignada por un juez? (p. 122).

Se encontró que las violencias de género demuestran cómo una ideología patriarcal y androcéntrica está introyectada en las mentalidades de las mujeres, en la medida que el 33% de las encuestadas opina que el simple hecho de hablar resuelve la violencia física, el 11.6% se divorciaría y solo el 8.4% levantaría una denuncia; estas respuestas son muestra de cómo las mujeres no se consideran sujetas de derecho (p. 131).

No podemos olvidar y mucho menos negar que nos hemos construido y constituido en mujeres y hombres dentro de una ideología patriarcal, androcéntrica y hegemónica que ha permeado todas las estructuras sociales y mentales; la concepción que tenemos de género, incluso las feministas, está regulada por normas sociales y leyes tanto en lo político como en lo cotidiano; en ocasiones

son punitivas hacia lo que sale de lo “normal” limitando, prohibiendo, controlando y hasta castigando, cuando esto sucede (Butler, 2007).

El feminismo académico permitió desarrollar y aclarar que el concepto y la identidad de género son una construcción social que determinan nuestra actuación o performatividad “actuamos, caminamos, hablamos de maneras que consolidamos nuestra impresión de ser una mujer u hombre” (Butler, 2005); esta construcción incluye símbolos, representaciones y sobre todo normas y regulaciones que pueden o no ser explícitas; éstas imponen el deber ser de los cuerpos. (Galeana, 2015).

Ante ello ¿Por qué mantener las dicotomías de hombre-mujer, de lo masculino y lo femenino? Las dicotomías no dejan espacio a otras luces, la movilidad y la diversidad que enriquece a la humanidad está proscrita. No somos solo seres biológicos, nuestra diferencia con respecto a otros seres vivos estriba en el hecho de que podemos desear y construir nuestro devenir; el costo de este maniqueísmo impide el desarrollo de nuestro bienestar y comprensión de la otredad.

Las limitaciones de esta concepción del género en el que se presiona u obliga al binario es una forma de ejercer el poder, de supervisar y castigar los cuerpos; es también una forma de mantener la hegemonía de la heterosexualidad; aquellos que no se mantengan dentro de esos límites pueden perder su dignidad, integridad y en ocasiones hasta la vida.

El problema es que todo cuerpo que se salga de la norma bajo esta ideología discriminatoria, en lo más profundo de su ser se puede cuestionar ¿si solo hay un plano binario, qué está bien y qué está mal?; el dolor ya no es solo el rechazo por la consideración de que no se está dentro de lo que la norma permite, sino en el hecho mismo de cuestionarse el ¿quién soy y dónde puedo estar?

Sara Murúa expuso: “El 17 de mayo de 2012 se cumplirán 21 años del día en que la Organización Mundial de la Salud eliminara del catálogo universal de trastornos mentales a la homosexualidad. Sin embargo, las manifestaciones de la discriminación, exclusión, estigmatización y crímenes de odio por homofobia son aún una realidad en México” (Murúa y Yañez, 2012, p. 111).

Si nos basamos en los postulados feministas de que hay una distinción entre sexo/género que diferencian claramente los cuerpos sexuados, y que los géneros son construcciones sociales, se explica lo que dice Judith Butler: “Si el género se construye, ¿podría construirse de distinta manera, o acaso su construcción conlleva alguna forma de determinismo social que niegue la posibilidad de que el agente actúe y cambie?” (2007, p. 56).

De esta manera abriríamos la posibilidad de convivencia en la diversidad entre personas heterosexuales, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestistas e intersexuales (LGBTTTI), reconociendo que la sexualidad es más que simplemente reproducir la especie.

TIEMPO

El concepto de tiempo ha sido poco trabajado; no obstante, es sobre él donde se fincan las esperanzas. Prueba de ello son dos frases de la tradición mexicana: *Tiempos pasados fueron mejores. El tiempo lo arregla todo* ¿Serán ciertas? En la psicología el tiempo ha permitido dividir lo cronológico en etapas de desarrollo, así como vislumbrarlo como un factor que permite la construcción de la identidad de género, la pertenencia y la pertinencia en nuestros actuares o, parafraseando a Judith Butler, en cómo en diversos múltiples e interminables tiempos performamos nuestro ser y andar. Cada disciplina concibe y da un significado diferente al tiempo; en ocasiones los tiempos psicológicos difieren de los biológicos y los físicos; no se diga la diferencia entre los tiempos sociales y los políticos que se contradicen, traslapan o hasta impiden los cambios; además de que cada cultura tiene sus propios tiempos (Butler, 2005; Serrano, 2017).

A partir del significado que le damos a nuestras experiencias y cómo sentimos las vivencias, en el presente reconstruimos el pasado y construimos el futuro; todo ello por nuestra capacidad de apropiación colectiva de lo que es nuestro grupo social de referencia en un contexto y tiempo específico.

Ante situaciones, condiciones y problemas de identidad de género y del derecho a la igualdad, no podemos pensar en un tiempo lineal, el problema es la multiplicidad del tiempo; nuestra época es estar en un instante frente a situaciones que representan momentos del siglo pasado o prospectivas aun no vividas, incluso nunca imaginadas; baste meterse a las redes de comunicación donde se cruzan todos los usos, coordenadas y latitudes del tiempo que modifican deseos, expectativas y actitudes.

Nuestros desplazamientos por el mundo obedecen a momentos que modifican lo reiterativo de nuestros comportamientos dependiendo de los instantes y de los espacios en que actuamos o performamos; los procesos que construimos o a los que nos enfrentamos son interminables, contradictorios y paradójicos.

Gustavo Serrano (2017) dice “Ya no es posible pensar en el tiempo únicamente como aquel flujo continuo y homogéneo en el que van sucediendo las

cosas” (p. 96) ¿Cómo conjugar los tiempos personales íntimos y pasionales que nos dan identidad y pertenencia con los tiempos políticos y sociales?

Estas dos dimensiones, lo íntimo y lo social, provocan estados de tensión, antagónicos, de luchas de contrarios. De ahí entonces que el tiempo actual nos lleva a reconceptualizar y deconstruir nuestra concepción de género y diversidad en momentos de una crisis social y existencial.

Haciendo referencia a Vasconcelos y a la importancia de la coordinación de hechos en un tiempo de contradicciones, Serrano (2017) nos dice: “hacer contribuir a un propósito a elementos y realidades disímiles, insumables, irreductibles, y sin embargo capaces de colaborar para un mismo fin” (p. 103)... aquel pensamiento que coordina no atiende a una sola cosa, ni siquiera a varias cosas que se encuentran aisladas y particularizadas, sino que siempre está atendiendo a todas las cosas a sus relaciones y a sus conexiones” (p. 103).

El futuro no es algo que se dé por sí mismo; más bien, es producto de las decisiones que se toman —o se dejan de tomar— cada día. El conjunto de decisiones que realiza un gobierno, así como la acumulación de acciones que emprenden todas las personas, organizadas o no, definen lo que será el futuro. En este sentido, si no nos gusta el presente, tenemos que pensar en las acciones que serían necesarias hoy para que el futuro resulte no solo muy diferente, sino mucho mejor.

CRISIS

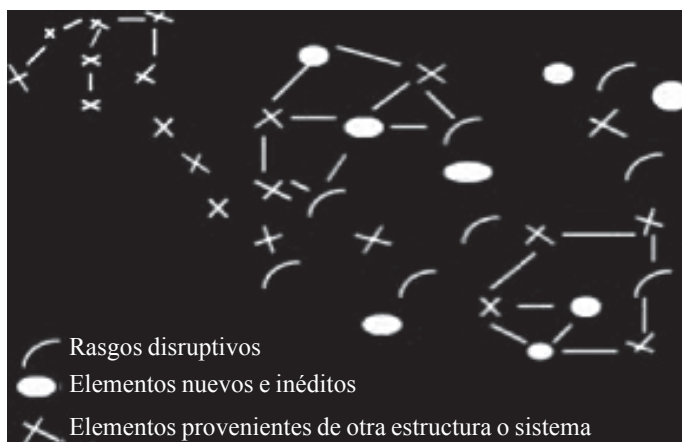
La igualdad sustantiva como derecho y la concepción tradicional del género están en crisis no solo por razones conceptuales, más bien por una serie de factores macros y micros que en la polarización de un mundo vertiginosamente cambiante, en la ruptura entre el *jure* y el *facto*, la desarticulación de políticas gubernamentales (que no llegan a ser ni siquiera políticas públicas); el mantenimiento de tradiciones y valores que determinan tratos diferenciales y denigrantes a todo aquello fuera de la norma androcéntrica hegemónica, contrastado todo ello con las luchas de grupos sociales emancipadores, específicamente de los movimientos feminista y el LGBTTTI.

Este fenómeno se presenta en una multiplicidad de significancias del tiempo, que hacen las luchas de contrastes tanto anacrónicas como diacrónicas y sincrónicas en una simultaneidad temporal por paradójico que suene.

Para tratar de explicar la situación de lo que sucede cuando se lucha por el derecho a la igualdad sustantiva para todas las personas, haré uso de un esque-

ma de Alicia de Alba (2007) en el que explica lo que es una crisis estructural generalizada, en la que nos encontramos, porque cuando se impulsa la igualdad sustantiva se trastocan las estructuras mentales, sociales y económicas interrelacionadas, además no conviene a aquellos que han gozado de los privilegios y que someten a la mayoría de las personas a condiciones de desigualdad en sus derechos y actuaciones. Cada vez que hay un salto y avance hacia la igualdad, surgen reacciones y castigos androcéntricos.

Rasgos disruptivos:



El esquema de Alba (2007, p. 114) muestra la tensión que se da en la crisis, debido a la confrontación de rasgos disruptivos, elementos nuevos que no existían y a elementos que provienen de otras estructuras o sistemas.

Entre otros, los rasgos disruptivos serían: la falta de reconocimiento de heterogeneidad de la población; la diversidad de la misma tanto en lo cultural, en la clase social, en cohortes de edad y en sus condiciones e identidades de género; la crisis económica que viven las instituciones y las familias, y las violencias que de género que cobran mayor impacto en las mujeres y en los grupos LGBTTTI.

Los elementos nuevos e inéditos son: la reforma al artículo 1o. constitucional, la derechización del mundo; las nuevas formas de terrorismo y de migración.

Los elementos de otras estructuras o sistemas pueden ser negativos o positivos, el más fuerte de los negativos es la prevalencia de una cultura patriarcal y la división sexual del trabajo; Trump, firmó el 25 de agosto de este año el memorándum que prohíbe al Departamento de la Defensa reclutar personas trans-

género, dejando en manos del pentágono la decisión de qué hacer con los reclutados; un avance de respeto a la diversidad en una de las instituciones más conservadoras y jerárquicas como es el ejército, dio marcha atrás.

Los positivos en México son: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Estas tensiones, en el caso de dirimirse por medio de consensos derivados de la toma de conciencia y resignificación del concepto de género, nos permitirían la difusión, promoción y ejercicio de los derechos humanos y un camino a la justicia y a la paz.

Hay que estar conscientes y no temer que en el contexto de la crisis se resquebrajan valores, certezas y conocimientos que habían sido considerados sólidos y consistentes, que las condiciones actuales en las que vivimos deben de cambiar porque en esta transformación juega un papel nodal el respeto de los derechos humanos y en la constitución de nuevos sujetos sociales, lo cual se logra por medio de una educación que apueste a la transformación y no a la reproducción (Freire, 2005; Bordieu y Passeron, 1970).

No hay que olvidar que los contenidos culturales son elementos de la herencia que nos han constituido y dado identidad genérica, éstos ya no funcionan porque no consideraban los derechos humanos; por lo que es menester transformar con elementos nuevos los conocimientos, los valores, el habitus (Bordieu, 1987) y hábitos, figuras del mundo (Villoro, 1992), estilos de inteligibilidad, formas de emotividad, juegos de lenguaje y nuevas formas de vida.

No hay que temer a la crisis; en la psicología, en la economía y en la biología hemos aprendido que la crisis es romper la homeostasis o la estabilidad para que aquellas personas comprometidas con la justicia y la igualdad sustantiva sigamos desarrollándonos personal y colectivamente.

Parafraseando a Einstein:

La vida no cambia si siempre hacemos lo mismo.

La crisis es lo mejor que puede sucederle a personas y a los países, porque la crisis trae progreso.

La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche oscura.

Es en la crisis en la que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias.

Quien supera la crisis, se supera a sí misma.

Quien atribuye a la crisis sus fracasos y penurias, violenta su propio talento y respeta más a los problemas que a las soluciones.

La verdadera crisis, es la crisis de la incompetencia; inconveniente de la pereza para encontrar el bienestar y la felicidad.

Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la vida es una rutina, una lenta agonía.

Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada persona, porque sin crisis todo viento se diluye.

Hablar de crisis es promoverla, callar en la crisis es exaltar el conformismo.

Acabemos de una vez con la única crisis amenazadora, que es la tragedia de no querer luchar por nuestros derechos. (Cuadro puesto en el Museo de Pátzcuaro, 2017)

En vez de esto, trabajemos juntas sororal y fraternalmente. Lo fundamental es que nuestras acciones de hoy determinan lo que será el futuro. Esta es la perspectiva que anima a la construcción de una nueva concepción de lo que entendemos por género.

Como feministas transgresoras, no se trata de observar el acontecer del mundo, es deconstruir y reconstruir para el futuro con la conciencia de que si actuamos de la misma forma en que siempre lo hemos hecho, nada cambiará. Es decir, el futuro se construye con lo que hacemos y con lo que no hacemos. El futuro se construye cada día. Pero si no hay un claro sentido de intención, un objetivo explícito que perseguir, los sueños y los deseos no serán realidad.

Esta manera de entender el proceso de cambio en una sociedad tiene la gran virtud de que permite entender al futuro no como una resultante inexorable del devenir cotidiano, sino también como un posible producto de un proceso de transformación intencional, debidamente concebido, consensuado y planeado. El futuro puede ser infinitamente mejor a la realidad actual si se conjuga una serie de condiciones que permitan conducir todos los esfuerzos que se realizan en un momento dado hacia un proceso de transformación preconcebido y debidamente organizado.

Lo que no se construya hoy se perderá para siempre.

BIBLIOGRAFÍA

- Alba, Alicia, 2007. *Curriculum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación*. México, UNAM-IISUE.
- Bárcena, Alicia y Antonio Prado, 2016. *El imperativo de la igualdad. Por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. México, Siglo XXI Editores.

- Bordieu, Pierre, 1987. "Habitus, code, codification", en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, núm. 64.
- y Jean Calude Passeron, 1970. *La reproducción*. París, Edi. Minuit.
- Butler, Judith, 2005. *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- , 2006. "Regulaciones de género". *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 23: 7-35. Acceso el 28 de agosto de 2017. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402303>
- , 2007. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Paidós.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015. *Situación de los derechos humanos en México*. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>
- Esquivel, Gerardo, 2017. "Situación y perspectivas económicas". Ponencia presentada en el evento Por Chiapas. En Tapachula, Chiapas, 19 de agosto.
- Facio, Alda, s/f a. "De que igualdad se trata", en *Observatorio Justicia y Género*. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2017. Disponible en <http://observatoriojyg.org/index.php/280-doctrina/1-derecho-de-humanas/2-igualdad/692-de-que-igualdad-se-trata>
- , s/f b. "¿Igualdad y/o equidad?", nota elaborada en el marco del proyecto "Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe". Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament. Disponible en http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf
- , s/f c. *La igualdad en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Lectura 11 Jass Asociadas por lo Justo.
- , s/f d. *La igualdad sustantiva un paradigma emergente en la ciencia jurídica*. JASS Asociadas por lo Justo.
- Freire, Paulo, 2005. *Pedagogía del Oprimido*. México, Siglo XXI.
- Galeana, Patricia y Patricia Vargas, 2015. *Géneros asimétricos. Representaciones y percepciones del imaginario colectivo*. Encuesta Nacional de Género (colección Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales), México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- González, Susana, 2017. "Relegan a mujeres de puestos de alta dirección en empresas", en *La Jornada*, 11 de agosto. Fecha de consulta: 11 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2017/08/11/economia/023n1eco>

- HBT, 2014. “Índice de Desigualdad de Género en municipios mexicanos”. Fecha de consulta: 2 de agosto de 2017. Disponible en <https://oliveraherbert.wordpress.com/2014/12/29/indice-de-desigualdad-de-genero-en-municipios-mexicanos/>
- La Greca, María Inés, s/f. *Experimentar lo impredecible: Judith Butler en el conurbado*. Disponible en https://www.academia.edu/33338678/experimentar_lo_impredecible_judith_butler_en_el_conurbano?auto=download&campaign=weekly_digest
- Langer, Ana y Leopoldo Hernández, 2017. “Abatir desigualdades es redistribución de la riqueza”, en *El Economista*, 15 de agosto. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/08/15/abatir-desigualdad-redistribucion-riqueza>
- Murúa, Sara y Jorge Yáñez, 2012. *Diagnóstico de la situación de las políticas públicas para el ejercicio de los derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Población LGBTTTI en el Distrito Federal*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Organización de las Naciones Unidas, 1945. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU.
- , 1979. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. ONU.
- Sen, Amartya, 2002. “Desigualdad de género. La misoginia como problema de salud pública”, en *Letras Libres*. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.letraslibres.com/mexico/desigualdad-genero-la-misoginia-como-problema-salud-publica>
- Serrano, Gustavo, 2017. “El tiempo. Una aproximación desde la psicología estética”. Tesis de licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología-UNAM.
- Villoro, Luis, 1992. “El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento”, en *Cuadernos de la Gaceta* 82. México, El Colegio Nacional/FCE. Disponible en <https://introduccionalaproblematicahistorica.files.wordpress.com/2015/03/luis-villoro-el-pensamiento-moderno.pdf>